



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2020

En Almedinilla a treinta y uno de agosto de dos mil veinte, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, bajo la Presidencia de D. Jaime Castillo Pareja, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Teatro Municipal de la Casa de Cultura, habilitado al efecto al objeto de mantener el distanciamiento reglamentario, los Señores Concejales que se indican a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados:

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ
D. PEDRO MANUEL NIETO SANCHEZ
D. ANDRES PULIDO CAÑADAS
D <sup>a</sup> SANDRA RUIZ CAÑADAS
D <sup>a</sup> MARIA TERESA SABATA RIBERA
D <sup>a</sup> ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA
D. FRANCISCO VICENTE JURADO

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados a continuación:

D. ISMAEL MALAGON PAREJA
D <sup>a</sup> MARIA JOSÉ CÓRDOBA GUTIERREZ
D <sup>a</sup> MARIA TERESA ARÍZA GARCÍA

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento D. Mario Bujalance Cubillo, que da fe del acto.

Se abre la sesión de orden de la Presidencia y se tratan los siguientes

### ASUNTOS

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



Por mi el Secretario se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción a la redacción del acta de la anterior sesión, que corresponde a la ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2020, y cuya copia acompañaba a la convocatoria de la presente sesión, no produciéndose objeción alguna, por lo que queda aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO. LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**

Seguidamente, por mi el Secretario, se da cuenta a los asistentes que el Sr. Alcalde y mediante Resolución de fecha 24 del pasado junio aprobó el expediente sobre la Liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 2019, habiéndose remitido copia de la misma junto a la convocatoria de la presente sesión. En dicho documento se exponen los datos mas significativos de la citada liquidación, entre los que destaca el Remanente de Tesorería que asciende a SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO € CON NOVENTA Y CINCO CTOS. (717.148,95 €).

## **TERCERO. RATIFICACION GRUPO CINCO**

Desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, se nos envía, para su ratificación el acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de julio relativo a la aprobación de EXPEDIENTE DE PROVINCIALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SUELO INDUSTRIAL Y VIVIENDA, y que tras su exposición se concreta en los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Aprobación definitiva del expediente de provincialización de la actividad de promoción de suelo industrial y vivienda a través de la Entidad Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas S.A. (CINCO), que quedarían restringidas al ámbito territorial de la provincia de Córdoba y centradas en la promoción de infraestructuras industriales y de vivienda de protección oficial, junto a la prestación de servicios de asistencia a los municipios de la provincia en materias en las que se conectan los ámbitos de trabajo urbanístico y empresarial.

**SEGUNDO.-** Aprobar la gestión resultante de las citadas actividades de forma directa a través de la Sociedad Mercantil CINCO S.A

**TERCERO.-** Aprobación de la modificación del objeto social contenido en punto 2.4 de la memoria justificativa y, a su consecuencia, aprobación de la redacción de los Estatutos resultantes.

**CUARTO.-** Comunicar el acuerdo de Pleno por la Diputación Provincial de Córdoba sobre aprobación definitiva de la “Memoria justificativa de la conveniencia de provincializar las actividades económicas de promoción de suelo industrial y vivienda” adoptado, a efectos de ratificación del mismo, por el resto de socios públicos con participación en el capital social de la sociedad.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo en todos y cada uno de sus puntos.

## **CUARTO. ADHESION PLAN AGRUPADO PROVINCIAL CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA (CITI)**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de julio, tomó el siguiente acuerdo, que hoy se presenta al Pleno para su ratificación:

“Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la Junta de Gobierno local para que apruebe, si procede, la siguiente:

### **PROPUESTA**

**“PARA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA”**

**VISTA.-** La Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas

**CONSIDERANDO.-** que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.

**CONSIDERANDO.-** que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a esta Entidad Local, sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados

**RESULTANDO.-** conveniente para los intereses del Ayuntamiento Almedinilla es por lo que se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Acordar la adhesión al Plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

**SEGUNDO.-** Aprobar la participación de la Entidad Local Ayuntamiento de Almedinilla en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos resulten necesarios para llevar a buen término los mismos.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, una vez estudiada la propuesta de la alcaldía y considerando la misma conveniente para los intereses de este Ayuntamiento, acuerda aprobar el texto integro de la presente propuesta.

De igual modo se acuerda, elevar el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento, en la próxima sesión, para su ratificación por parte del indicado Órgano de Gobierno.”

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar de forma íntegra el acuerdo adoptado que antecede.

### **QUINTO. PLAN CORDOBA 10**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que en relación con el “PLAN CORDOBA 10”. Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020, y que ya fueron presentadas ante el ente provincial en Mayo del corriente, se hace necesario que por este Ayuntamiento Pleno se acuerde la aprobación de las siguientes actuaciones que serán financiadas con cargo al indicado Plan.

#### **Actuaciones sobre las que se solicita financiación.**

<b>Denominación actuación</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Presupuesto Total</b>
Programas de Refuerzo de limpieza y desinfección en edificios y espacios públicos. Mantenimiento y acondicionamiento de espacios y edificios municipales. Refuerzo de acción de mantenimiento y acondicionamiento de espacios, zonas verdes y jardines de Almedinilla y aldeas, frente a COVID19.	74.159,36 €	74.159,36 €

<b>Denominación actuación</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Presupuesto Total</b>
Programa de refuerzo de alimentos y productos de primera necesidad para hacer frente a crisis originada por COVID19 en Almedinilla	11.679,59 €	11.697,59 €

<b>Denominación actuación</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Presupuesto Total</b>
Programa de adquisición de suministros y	18.000,00 €	18.000,00 €

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



# AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

material de protección frente a COVID19		
---	--	--

<b>Denominación actuación</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Presupuesto Total</b>
Programa de fomento del empresariado local en su adaptación a COVID19, promoción hostelería y turismo en Almedinilla	30.000,00 €	30.000,00 €

**Por ello, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes se acuerda.**

Aprobar en todo su contenido, las actuaciones dadas a conocer a los asistentes y que son las anteriormente descritas, para que estas sean financiadas por la Diputación de Córdoba, con cargo al PLAN CÓRDOBA 10.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para el normal desarrollo y ejecución de estas actuaciones.

## **SEXTO. INCOACION EXPEDIENTE MODIFICACION TRAZADO CAMINO MUNICIPAL "CAMINO DE LA SIERRA DE SILERAS**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a instancia de los propietarios de las fincas rústicas afectadas, acuerda el Inicio del Expediente de Modificación del Trazado del Camino Público de titularidad municipal denominado Camino de la Sierra de Sileras, con inicio y finalización en Aldea de Sileras hasta conexión con Camino de Los Cerrillos.

Igualmente acuerda facultar a los Servicios Técnicos y Administrativos, así como a la Alcaldía del Ayuntamiento de Almedinilla a la realización de las mediciones pertinentes, tramitaciones y publicaciones oportunas frente a los diversos organismos implicados al tal fin.

## **SEPTIEMO. MOCIONES**

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

El Sr. Alcalde presenta a la consideración del Pleno las siguientes mociones recibidas a través del registro general del ayuntamiento:

PRIMERA:

### 33.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 1234 RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANDALUZ

(GEX: 2020/4450).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día la Proposición epigrafiada la cual presenta la siguiente literalidad:

El Grupo del Partido Popular en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y, en su nombre, su Portavoz María Luisa Ceballos Casas, al amparo de lo establecido en el artículo 41 de su Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 19 de Febrero de 2020, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a

### **REDUCCIÓN DE MÓDULOS IRPF DEL SECTOR AGRARIO Y GANADERO ANDALUZ**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estas semanas estamos viendo como el Sector Agrario y Ganadero ha dicho basta a la situación que vienen padeciendo durante los últimos tiempos. Ejemplo de ello son las movilizaciones en estos días en la provincia de Córdoba, en concreto en Adamuz y Lucena, así como otras muchas que se vienen realizando en nuestra comunidad autónoma. Los agricultores y ganaderos reclaman soluciones urgentes a su problemática y ya hay administraciones como la Junta de Andalucía que están proponiendo las mismas mediante diferentes actuaciones.

La Junta de Andalucía ha presentado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación una petición para que se reduzcan los módulos de IRPF aplicables a las actividades agrarias que, durante 2019, sufrieron fuertes descensos en su producción por causas extraordinarias.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha elaborado un exhaustivo informe en el que basa y desarrolla la argumentación de la reducción de los módulos de IRPF al Ejecutivo Central. Este documento recoge los daños registrados en diferentes producciones agrícolas y ganaderas por adversidades climáticas como las DANA, heladas, tormentas y granizos acaecidas el pasado año en numerosas comarcas andaluzas, así como las consecuencias de otras circunstancias excepcionales que han provocado importantes incidencias económicas en el sector agrario. Entre otras, la falta

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

prolongada de precipitaciones, los efectos de determinadas plagas, la crisis de precios que afecta a algunos sectores, la imposición de aranceles a productos agroalimentarios por parte de EEUU, el veto ruso o la disminución de la renta agraria, que en 2019 cayó un 8,6%.

En concreto, la propuesta de la Consejería de Agricultura sobre reducción de los índices de rendimiento neto en régimen de estimación objetiva del IRPF contempla para el olivar andaluz, incluida la aceituna de mesa, un descenso del 0,26 al 0,00. Esta modificación respondería a las dificultades derivadas, por ejemplo, de la caída de precios por debajo de los costes de producción y de los aranceles. Además, en varias zonas de Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla los productores se vieron afectados por inclemencias climáticas el pasado verano (granizo y DANA) y en diversos municipios almerienses sufrieron fuertes vientos en el mes de diciembre.

Respecto a las frutas y hortalizas, se solicita una reducción de módulos del 0,26 al 0,13 con carácter general al verse afectados estos alimentos, entre otros factores, por importantes tormentas como la DANA de septiembre de 2019, la alternancia de períodos cortos de altas y bajas temperaturas, problemas fitosanitarios como virosis o el descenso de los precios de mercado. Para determinadas producciones especialmente afectadas de municipios de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada, se reclama un descenso del 0,26 al 0,10.

Otro de los sectores más afectados ha sido el de los cítricos, para los que se pide pasar del 0,26 al 0,07, con carácter general, debido a la reducción de las cotizaciones, al aumento de los costes por el aumento de riegos como consecuencia de la falta de precipitaciones, a las heladas de enero en el Guadalquivir y a las importaciones de terceros países. Para el caso concreto de los cítricos de Alhaurín el Grande (Málaga) se solicita pasar al 0,0 por la DANA de septiembre.

Otros casos significativos se encuentran en el ámbito ganadero, donde el Gobierno andaluz reclama que el índice corrector se reduzca un 40% para toda la comunidad autónoma debido, entre otras cuestiones, al aumento del precio de los piensos, los forrajes y la energía, que se suma a la caída de ingresos y a los aranceles a los productos lácteos y porcinos impuestos por EEUU. En concreto, para la apicultura se reclama una disminución del 0,26 al 0,00 por la falta de floración, debido a la pérdida de producción y a la bajada registrada en los precios por cuestiones ajenas al sector como las importaciones asiáticas.

En cuanto al resto de producciones, el Gobierno andaluz solicita pasar del 0,26 al 0,20 para los frutos secos. Este índice se fijaría en el 0,13, tanto para las producciones de almendro de municipios de Almería y Granada afectados por heladas y de términos municipales de Málaga que registraron daños por la DANA.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Asimismo, se pide también el 0,13 para el castaño de Málaga y Huelva, en el que han tenido incidencia las altas temperaturas en otoño, la escasez de precipitaciones y diversas cuestiones relacionadas con la sanidad vegetal, mermando la calidad del producto.

Para la flor cortada, por su parte, se pide una reducción del 0,32 al 0,22 por circunstancias meteorológicas, bajos precios, disminución del consumo y competencia de terceros países. Además, se solicita la revisión de este módulo, ya que se trata de un sector inmerso en una crisis estructural desde hace años.

Respecto al algodón de secano se reclama pasar del 0,37 al 0,30, apuntando una reducción puntual al 0,28 para la producción de Santaella (Córdoba). Para el arroz se pide un descenso del 0,32 al 0,16 para los municipios de Isla Mayor, Puebla del Río y Aznalcázar (Sevilla), y para los cereales, del 0,26 al 0,13, con carácter general, y al 0,10 para la Puebla de Don Fabrique (Granada) y Santaella (Córdoba) por los daños ocasionados por el granizo.

La Junta de Andalucía reclama también bajar del 0,32 al 0,16 para las oleaginosas (al 0,14 en la localidad sevillana de Las Cabezas de San Juan por la tormenta de marzo), del 0,26 al 0,13 para las leguminosas y del 0,37 al 0,20 para los frutos dulces.

Por otra parte, para el viñedo de Denominación de Origen y de uva de mesa se solicita reducir del 0,32 al 0,16 con carácter particular en la provincia de Cádiz y en algunos municipios de Málaga y Sevilla; para determinadas plantaciones de aguacate y mango de Málaga, del 0,37 al 0,27; y para el bovino y ovino de carne, del 0,13 al 0,07.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Córdoba propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la solicitud del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de Febrero de 2020 sobre la reducción de los módulos de IRPF en el sector agrario y ganadero.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a los Ayuntamientos y ELA's de la Provincia y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

.../..

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



Finalmente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la Proposición transcrita en acta con anterioridad y, por tanto, adopta los dos acuerdos que en la misma se someten a su consideración.”-----

SEGUNDA:

## **MOCIÓN QUE PRESENTA LA UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CÓRDOBA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, **UPA Córdoba** presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, nuestra proposición sobre **“Precios Justos para los agricultores y ganaderos, y Reforma de la PAC POST 2020”**.

El sector agrario y agroindustrial en Andalucía supone el 10% del Producto Interior Bruto, el 12% del empleo de la comunidad y más de la tercera parte del total de sus exportaciones. Es un sector profesional, dinámico y competitivo, volcado en los mercados internacionales, y que apuesta por la diferenciación, la calidad y la sostenibilidad, generando valor añadido y empleo, basado principalmente en la agricultura y ganadería de carácter más familiar, de pequeño tamaño, pero con una enorme importancia ambiental, económica y social en nuestros territorios rurales.

Se hace indispensable, por tanto, buscar el “fortalecimiento de la posición de los productores en la cadena alimentaria”. Hay que tener en cuenta la importancia de asegurar el suministro de alimentos y la situación de gran vulnerabilidad en la que se encuentran los agricultores y ganaderos, por lo que tenemos que garantizar que los riesgos se comparten a lo largo de la cadena, que se refuerza la contractualización y que se mejora la transparencia.

En Andalucía somos líderes mundiales en agricultura, pero debemos enfrentarnos a un futuro de mercado y producción globales en los que la oferta y la demanda comienzan a igualarse, y es aquí donde los especuladores campan a sus anchas, siendo frecuentes las oscilaciones de precios. En estas circunstancias, las explotaciones familiares son las que sufren con mayor intensidad los problemas que trae consigo esta globalización, siendo necesario articular medias específicas de apoyo para ellas. La agricultura es el verdadero, y en muchos casos, único motor de la actividad económica de las zonas rurales, por tanto, todas las medidas de apoyo son medidas de carácter socioeconómico que repercuten en la población y el medio rural de las zonas de producción.

Poco antes de que el país se sumiera en la actual crisis sanitaria por COVID-19 contra la que estamos luchando, los profesionales del campo estábamos inmersos en una histórica movilización bajo el lema ‘precios justos’. Durante semanas, se habían estado sucediendo masivas protestas y tractoradas por toda la geografía española, para reivindicar mayor equilibrio en la cadena agroalimentaria y, en definitiva, por un futuro para los agricultores y ganaderos, que en muchos casos están vendiendo por debajo de los costes de producción.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



Debido a la realidad imperante y el estado de alarma, el calendario de movilizaciones tuvo que detenerse, pero no sin antes conseguir un hito muy importante dentro de las reivindicaciones de todas las organizaciones profesionales agrarias: la modificación de la Ley de Cadena Alimentaria, un marco legal vigente desde 2013, pero que, en la práctica, no estaba sirviendo para acabar con los desequilibrios en el sector, ni frenar las prácticas comerciales abusivas por parte de industria, distribución y comercialización.

Varias semanas después de la publicación de las modificaciones de la Ley de Cadena Alimentaria, desde **UPA Córdoba** consideramos que hay que defenderla firmemente y dar continuidad a su desarrollo, con el fin de conferir a nuestro sector productor de una rentabilidad digna y mayor certidumbre de cara a un futuro próximo.

Por otra parte, la propuesta de reforma de la Política Agrícola Común (PAC) de la Comisión Europea, conserva los elementos esenciales de la PAC actual y, al mismo tiempo, introduce un cambio profundo en la manera en la que deben diseñarse sus instrumentos, pues pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- a) El fomento de un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria.
- b) La intensificación del cuidado del medio ambiente y la acción por el clima, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE.
- c) El fortalecimiento del tejido socio-económico de las zonas rurales.

La propuesta refuerza aún más el concepto de sostenibilidad de la PAC que ya venía apareciendo en anteriores reformas. Por ello, consideramos que esta política debe promover instrumentos y prácticas basadas en los conocimientos agronómicos y ambientales disponibles, reconocidos científicamente, para lograr un sector agrícola más competitivo y rentable, que asegure al mismo tiempo el uso sostenible de los recursos naturales y contribuya a la fijación de la población en el medio rural, y que las nuevas exigencias que se plantean no conduzcan a una pérdida de rentabilidad de las explotaciones.

**UPA Córdoba solicita al Pleno del Ayuntamiento** que debata, y apruebe en su caso, la moción planteada por nuestra organización en relación a lo siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** Uno de los aspectos esenciales que recoge **la nueva Ley de Cadena Alimentaria** es la obligación para los operadores de comprar nuestras producciones  **cubriendo al menos los costes de producción**, cuestión fundamental para el reequilibrio entre los eslabones de la cadena agroalimentaria.

Para la aplicación correcta de la Ley de Cadena Alimentaria se hace imprescindible reforzar un coordinado y potenciado **observatorio de costes de producción**, ya que esta referencia es la que más afecta al sector agrario a la hora de determinar la rentabilidad de las explotaciones.

Desde UPA Córdoba reivindicamos que la AICA (Agencia de Información y Control Alimentarios) y la Junta de Andalucía deben tener un papel más beligerante en la aplicación de la nueva ley

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



Llevando a cabo un **plan de inspecciones** a los grandes operadores para exigir el cumplimiento de la Ley, así como marcando directrices, actuaciones y protocolos de interpretación.

Por otro lado, consideramos que se deben ampliar las **competencias de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias**, y además de las de promoción e investigación, dotarlas de capacidad de autorregulación a través de extensión de norma con condiciones de obligado cumplimiento para todo el sector, con el fin de gestionar excedentes, programar nuestras producciones e incluso limitar nuevas plantaciones.

Otro aspecto interesante para el sector es el referente al etiquetado. Desde UPA Córdoba defendemos que debe ser obligatorio indicar claramente el **origen de los productos en la etiqueta**, diferenciando entre los producidos en la UE y los producidos en otros países extracomunitarios, y con sus respectivos porcentajes. Asimismo, sería preciso incorporar en el etiquetado el marcado CE para productos cuyo origen, manipulación, transformación y distribución hayan sido llevados a cabo conforme a las normas y estándares de la Unión Europea.

**SEGUNDO.** El sistema de ayudas que surja de la **Reforma de la Política Agraria Comunitaria para el periodo 2021-2027** debe tener elementos diferenciadores para los agricultores y ganaderos profesionales y para los agricultores pluriactivos, centrándose fundamentalmente en explotaciones familiares y en aquellos que trabajan y viven directamente y principalmente de la actividad agraria en explotaciones individuales o asociativas de cualquier tipo, y que a su vez favorezca la cesión de explotaciones entre productores de edad avanzada y nuevos agricultores.

Por otro lado, los jóvenes y las mujeres deben ser considerados actores clave para el logro de los objetivos de la política de desarrollo rural.

Una de las estrategias "estrella" del nuevo gabinete europeo es la estrategia "De la Granja a la Mesa" . En ella se pretende bajar el uso de fitosanitarios, fertilizantes y antibióticos para el ganado, aumentar la producción ecológica y fomentar los canales cortos de comercialización entre otros.

**Por todo lo anterior UPA Córdoba propone al Pleno del Ayuntamiento que se tengan en consideración para su aprobación los siguientes ACUERDOS:**

1. Apoyar el establecimiento de mecanismos que permitan que los agricultores y ganaderos perciban unos **precios justos** por su trabajo y esfuerzo. Para ello es necesario una serie de medidas:
  - a) Apostar por una verdadera vertebración del sector, trabajando por la mejora de los canales de comercialización, apoyando y promoviendo la creación de estructuras que permitan la concentración de la oferta y refuercen la postura negociadora de los productores frente al reducido número de agentes de compra. El sector productor debe hacerse un hueco cada vez más importante en la comercialización y distribución de sus producciones.
  - b) La Interprofesionales deben continuar sus trabajos, centrados en la promoción y la investigación e innovación. Se deben aprovechar estas estructuras para conseguir un mejor posicionamiento de nuestros productos en el mercado mundial. También

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

tenemos que asumir mayores competencias para que se pueda llevar a cabo la autorregulación del sector con retirada obligatoria de excedentes mediante extensión de norma.

- c) Luchar por la revalorización de nuestras producciones de calidad, evitando que se conviertan en un producto reclamo y que la decisión de compra se base en el bajo precio, marcando estrategias comercializadoras que se centren en la calidad y revaloricen el producto, alejándonos de prácticas que produzcan una banalización de los mismos.
  - d) La nueva legislación sobre la cadena alimentaria debe suponer un cambio en la conformación de los precios, y permitir que el productor perciba unos precios justos por encima de los costes de producción. Desde la aprobación del Real Decreto-ley el 26 de febrero de 2020, se modifican las condiciones contractuales, y se incluye, dentro de los elementos que deben tener los contratos alimentarios, que se deberá utilizar para el cálculo del precio de venta, el **coste efectivo de producción** y ningún operador podrá comprar por debajo de este coste.
  - e) Mejores mecanismos de regulación de los mercados (Ley de Cadena Agroalimentaria, contratos tipo homologados obligatorios). Se tiene que establecer una excepción a la Ley de Competencia de la UE para permitir que los agricultores tengan la posibilidad de negociar colectivamente los precios.
  - f) Seguir avanzando en la mejora de los procesos de producción, transformación y comercialización, llevando a cabo más y mejor promoción e investigación en nuevas tecnologías que reduzcan los costes de producción. Y establecer mecanismos de control de calidad y sanciones para evitar fraudes al consumidor, así como su formación.
  - g) Promoción de nuestros productos vinculándolos al turismo, a la dieta mediterránea saludable y al deporte.
  - h) Dar más transparencia al etiquetado, reflejando la procedencia de la producción primaria, de cara a promocionar las producciones locales y autóctonas.
  - i) i) Revisión y actualización de los acuerdos con terceros países, vigilando su correcto cumplimiento, exigir la reciprocidad en las condiciones de producción y transformación y establecer estudios de impacto previos sobre las producciones europeas, que permitan compensar a nuestros agricultores y ganaderos en casos de bajada de precios por exceso de oferta foránea.
2. Exigir a la Unión Europea **una PAC fuerte**, tanto en contenido como en presupuesto, sin recortes ni debilitamientos como se ha propuesto, financiada al 100% por la UE y que haga honor a sus siglas, que sea netamente agraria, donde tanto los objetivos como la financiación vayan destinados prioritariamente a los agricultores y ganaderos. Para ello es necesario:

- a) Que el sistema de ayudas que surja de esta reforma siga contando con dos pilares, uno enfocado a la renta y a las medidas de mercado y un segundo orientado a la diversificación económica, medidas agroambientales, apoyo a la inversión e incorporación de jóvenes.
- b) Que habilite elementos diferenciadores para los agricultores y ganaderos profesionales y para la agricultura familiar con multiactividad, centrándose fundamentalmente en aquellos que trabajan y viven en el medio rural.
- c) Que se apueste por el fortalecimiento del tejido socio-económico de las zonas rurales como objetivo transversal y se pongan en marcha instrumentos como **techos en las ayudas** para que unos pocos no se beneficien de la mayor parte del presupuesto, pagos decrecientes que hagan

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



que a medida que aumenta el tamaño de la explotación las ayudas disminuyan y **pagos redistributivos** primando las primeras hectáreas, de forma que una parte del presupuesto y los recortes en techos y degresividad se distribuyan entre los pequeños y medianos agricultores, además de tener acceso al resto de pagos.

d) La ganadería extensiva y los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental deben ser objeto de pagos asociados (olivar tradicional, vid, ovino-caprino, almendro tradicional, etc.).

e) Que la nueva PAC aumente el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren el reparto y la organización colectiva de los agricultores, estableciendo marcos jurídicos sobre competencia, autorregulación y cadena alimentaria uniformes y claros a nivel europeo.

3. Con respecto a la estrategia **“De la Granja a la Mesa”**,

a) Se pone “en el centro” a los agricultores y ganaderos como protagonistas de la cadena agroalimentaria y se trabajará para mejorar sus condiciones y evitar los abusos, mejoras en el etiquetado, lucha contra el cambio climático y el desperdicio alimentario.

b) Se promoverán los canales cortos de comercialización y se trabajará con la idea de lograr un “comercio justo” de los alimentos. Estas son cuestiones que coinciden con las históricas reivindicaciones de “precios justos” que los productores llevamos años reclamando.

c) Establece **reducciones de uso de fitosanitarios y fertilizantes** en beneficio del medio ambiente y de la biodiversidad, cuestión con la que estamos de acuerdo, pero no debe imponerse sin estudios previos de impacto a la agricultura europea, ni cómo repercutirá a los acuerdos con terceros países (que compiten con nosotros deslealmente) esta estrategia para no perjudicar a nuestros agricultores restándoles productividad y por tanto competitividad.

Por esta razón, desde UPA Córdoba **demandamos que se haga un estudio previo del impacto económico y agronómico** de esta limitación en el uso de fitosanitarios, de cara a establecer, alternativas, compensaciones y ayudas para los productores europeos perjudicados. A los agricultores no se les puede privar de las herramientas de las que dispone sin dotarlos de alternativas efectivas. No se les puede exigir cada vez más a cambio de nada.

d) Otra cuestión con la que no estamos de acuerdo es la “persecución” a la que está sometida la ganadería por sus emisiones, cuando la ganadería de nuestro país en nada se le parece a la del norte de Europa. La nuestra, sobre todo la extensiva, es una ganadería que produce un efecto contrario al que se está persiguiendo, con bajas emisiones, actúa como sumidero de CO<sub>2</sub>, favorece la biodiversidad y el desarrollo de las zonas rurales, ayuda al mantenimiento del pasto y tiene pocas necesidades de antibióticos.

3. Por otro lado, otra estrategia que se pretende impulsar desde Europa es la **“Estrategia para la Biodiversidad en el Horizonte 2030”**, la cual pretende obligar a que al menos un 25% del total de la superficie agraria de la Unión Europea sea ecológica para el año 2030. Esta puede ser una oportunidad para la agricultura tradicional, pero siempre y cuando se apoye con medidas económicas y de protección frente a otros sistemas. Potenciar la agricultura y ganadería ecológica no debe ir en contra de otros sistemas de producción tradicionales, o en producción integrada, los cuales son igualmente válidos, sanos y seguros.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

5. **Trasladar este Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados del Estado español,**

6. **Trasladar este Acuerdo a la Consejera Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, y a los grupos políticos del Parlamento Andaluz.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su apoyo a ambas mociones,

### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21,40 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

**D040 AC6F C306 3D50 83FC**



D040AC6FC3063D5083FC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario Interventor Accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 01-10-2020